

Córdoba, 31 de mayo de 2016.

Resolución Nº 493-505-66-2016

Tareas Pendientes de Liquidación del Ex- Consejo Profesional la Ingeniería y Arquitectura de la Provincia de Córdoba

Visto.

La necesidad de adecuar el Registro de Tareas por Conducción, Dirección y Representación Técnica y administración pendientes de liquidar en todo el ámbito del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, sus particularidades y sistematización general de esos expedientes, y

Considerando:

Que es razón regularizar esas tareas pendientes al momento de presentar los trámites para acogerse al beneficio de la jubilación.

Que el presente instrumento pretende facilitar la tramitación y regularización de las Tareas Pendientes de Liquidación del Ex- Consejo Profesional de la Ingeniería y Arquitectura de la Provincia de Córdoba, para la obtención de la baja correspondiente de los mismos al momento de la jubilación.

Por ello, la Junta de Gobierno del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba

RESUELVE

Art. 1º) Para las tareas registradas pendientes de liquidar provenientes del Ex-Consejo Profesional de la Ingeniería y Arquitectura de la Provincia de Córdoba, a solicitud por escrito del profesional, se liquidaran los aportes al Colegio, al valor de tres (3) aranceles administrativos vigentes al momento de liquidar, mas el monto correspondiente al Fondo de Salud.

Art. 2°) Esta Resolución entrará en vigencia a partir del 1ero. de julio del año 2016

Art. 3°) Deróguese toda Resolución que se oponga a la presente.

Art. 4º) Procolísese, Comuníquese, Publíquese, Cumplido Archívese.

Dada en Sesión 505 de Junta de Gobierno, en su representación suscriben la presente: Arq. Jorge Daniel Ricci - Presidente Arg. Susana Jancovich - Secretaria General